Acta No. 12-2026

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (12-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta minutos (8:30) del lunes 20 de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. **Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 08-2026, 09-2026, 10-2026 y 11-2026.**
3°. **Aprobación de la propuesta de agenda.**
4°. **Elecciones.**
 4.1 Solicitud para dejar sin efecto las elecciones publicadas recientemente.
5°. **Autorizaciones Financieras.**
 5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 31 de marzo de 2026.
 5.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, respecto a la disponibilidad presupuestaria para la ampliación de horario a Indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.
 5.3 Solicitud de ayuda económica para la realización de actividades de investigación científica vinculadas al proyecto de investigación doctoral titulado: "**Relación entre periodontitis y resistencia a la insulina en pacientes sin diagnóstico previo de diabetes y respuesta al tratamiento periodontal**", el cual se desarrolla con pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentado por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán.
 5.4 Solicitud de autorización para la erogación de la actividad formativa "Inteligencia Artificial aplicada a las Secretarias".
6°. Desarrollo y Reestructura curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
 8.1 Solicitud de reprogramación Acto Académico 2026.
 8.2 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, respecto a las Actas de Graduación.
 8.3 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, respecto a la digitalización de las Actas de Graduación.
 8.4 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, solicitando revisión del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.4, Subinciso 12.4.1, Numeral 12.4.1.1 del Acta No. 03-2026, respecto a eliminar el uso de la amalgama dental como material restaurador de los requisitos clínicos de la Carrera de Cirujano Dentista.
 8.5 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, respecto al mantenimiento de la bomba de succión.
 8.6 Premio a la Excelencia Académica al Estudiante Universitario 2026.
 8.7 Contratación de un profesor interino en sustitución de la Dra. Irene Jeanette Roque De León, quien se encuentra de descanso pre y postnatal.
 8.8 Carta del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, respecto al escrito presentado el 12 de marzo de 2026.
 8.9 Solicitud de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
 8.10 Solicitud de licencia con goce de sueldo del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, para ausentarse de sus labores académicas, en virtud de haber sido

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

invitado a participar como conferencista en el "XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de actualización de Odontoestomatología" el cual se llevará del 13 al 15 de mayo de 2026 en la Ciudad de Panamá, Panamá.

8.11 Renuncia presentada por el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, profesor interino de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 12 de enero de 2026.

8.12 Informe del estado de la situación actual de la FOUSAC.

8.13 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación del Dr. Ludwin Giovanni García Hernández de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial/Maestría en Rehabilitación Oral del 9 de abril al 25 de junio de 2026.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Michael Alexander Justiniano Reyes del 1 de abril al 30 de junio de 2026.

10º. Solicitudes de modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Publicación científica del Dr. Manolo Orellana Higueros.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, informando sobre lo sucedido en el Laboratorio Multidisciplinario.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2027.

14º. Incorporaciones.

14.1 Carta de la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la finalización del servicio social del profesional Carlos Joel Sequeira Reyes, a quien se le extendió el título de Cirujano Dentista en la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua.

14.2 Carta de la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la finalización del servicio social del profesional Santiago Guzmán Agudelo, a quien se le expidió el Título de Odontólogo en la Universidad CES, República de Colombia.

14.3 Modificación al Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1, subincisos 14.1.1, 14.1.2 y 14.1.3 del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2025 del expediente de incorporación de la profesional Lilian Yaneth García Méndez, referente a la emisión de títulos universitarios, "el título universitario otorgado será acorde al género del graduado", por lo que corresponde que dicha profesional sea consignada en el acta conforme a su género.

15º. Otros Asuntos.

15.1 Carta de la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, Prosecretaria de la Junta Directiva 2025-2027, informando que enviaron carta al Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General solicitando la sanción al Consejo Superior Universitario de los cargos de Vocal Tercero de la Junta Directiva, así como del

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

Representante del Colegio Estomatológico ante el Consejo Superior Universitario.

16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No se conocieron audiencias.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 08-2026, 09-2026, 10-2026 y 11-2026.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 08-2026, 09-2026, 10-2026 y 11-2026 que presentó la Secretaría de la Junta Directiva para su consideración.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar el Acta No. 08-2026 con las modificaciones que considero pertinentes.
2.2 Aprobar el Acta No. 09-2026 con las modificaciones que considero pertinentes.
2.3 Aprobar el Acta No. 10-2026 con las modificaciones que considero pertinentes.
2.4 Aprobar el Acta No. 11-2026 con las modificaciones que considero pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

4.1 Solicitud para dejar sin efecto las elecciones publicadas recientemente.
Se conoció carta de fecha 20 de abril de 2026, Ref.: F.O.S. 089-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: "...Es grato saludarles en esta ocasión. Como es de su conocimiento, este órgano de Dirección aprobó recientemente dos convocatorias: a. la primera de ellas es para elegir al representante de los docentes titulares ante el Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC); y b: la segunda es para elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios. Al respecto, ambas convocatorias ya fueron publicadas en la Facultad de Odontología y dadas a conocer. Resulta que, al iniciar la gestión correspondiente ante el Departamento de Registro y Estadística de la USAC, esa dependencia indicó que no podía recibir el expediente, en virtud de que el mismo no tenía la transcripción por parte del CSU de la resolución respectiva. Se procedió a buscar en los correos electrónicos la mencionada transcripción, sin que fuera posible localizarla. Lo anterior constituye una situación muy particular, pues por un lado el máximo órgano de Dirección de la USAC resolvió autorizar la realización de elecciones de los miembros que integran el CSU, y por el otro, no obstante haber sido aprobada esa autorización, existe una ausencia de la transcripción, lo que provoca una condición singular. Una resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) nace a la vida jurídica una vez que ha sido aprobada y debidamente notificada a las partes interesadas o publicada de manera oficial, lo cual no ha ocurrido en el presente caso. De continuar con el presente proceso, lo actuado resultará sin sustento legal y será improbado, cuando el CSU, conozca y sancione la elección. Con base en lo expuesto y tomando en cuenta lo argumentado, que respetuosamente solicito a la Junta Directiva que luego de considerar lo expuesto, deje sin efecto lo

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

resuelto hasta que se cuente con la debida notificación, pues se podrían estar cometiendo acciones que pudieran ser sancionadas por las leyes del país y de la Universidad. Por ello, es a todas luces sabido que lo que procede es dejar sin efecto lo actuado, aclarando las razones de ello. Sin otro particular, suscribo, atentamente".
Seguidamente se procede a deliberar al respecto y se analizan las justificaciones planteadas.

La Junta Directiva, **considerando** que los representantes de los profesores titulares y estudiantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario fueron electos para un período de 2 años; **considerando** que el tiempo para el cual fueron electos los actuales representantes de los profesores titulares y estudiantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario ya ha sido excedido; **considerando** que es deseable que se renueven las representaciones indicadas; **considerando** que las resoluciones emanadas por las Instancias de Dirección nacen a la vida jurídica cuando son debidamente notificadas; **considerando** que la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria realizada por el Consejo Superior Universitario el lunes 12 de enero de 2026 aún no ha sido transcrita a los Órgano de Dirección de esta Facultad; **considerando** que resulta improcedente realizar las elecciones de los representantes de los profesores titulares y los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario por las razones expuestas; **considerando** que la Junta Directiva al no dejar sin efecto el acuerdo que autoriza la realización de la convocatoria para las elecciones mencionadas pudiera cometer faltas, después de amplia discusión, acordó:

4.1.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 20 de abril de 2026, Ref.: F.O.S. 089-2026, suscrita por el Secretario Académico de esta Facultad.

4.1.2 Dejar sin efecto la resolución contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 del Acta No. 09-2026 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el viernes 20 de marzo de 2026.

4.1.3 Dejar sin efecto la resolución contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.2, Subincisos 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 del Acta No. 09-2026 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el viernes 20 de marzo de 2026.

4.1.4 Realizar las gestiones que se requieren para poder llevar a cabo la convocatoria para elegir a los representantes de los profesores titulares y estudiantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario cuando las condiciones así lo permitan.

4.1.5 Solicitar al Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, se sirva transcribir a esta Facultad las resoluciones contenidas en el Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria realizada por el Consejo Superior Universitario el lunes 12 de enero de 2026.

4.1.6 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000796

Acta No. 12-2026

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 31 de marzo de 2026.
Se conoció carta de fecha 10 de abril de 2026, Ref. EPFO-046-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el DR. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 09 de enero al 31 de marzo de 2026, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Tesorera de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente".

REPORTE DE INGRESOS

Ingresos Clinica PostGrado		
Maestría en Ortodoncia	Q	269,270.00
Maestría en Endodoncia	Q	174,095.00
Maestría Rehabilitacion Oral	Q	98,414.00
Maestría en Cirugía	Q	37,800.00
Odontología General	Q	19,950.00
Total Ingresos Clinicas al 31 de octubre 2024	**Q**	**599,529.00**
Maestría en Ortodoncia	Q	123,000.00
Maestría en Endodoncia	Q	60,000.00
Maestría Rehabilitacion Oral	Q	44,500.00
Maestría en Cirugía	Q	92,500.00
Total cuotas de estudiantes al 31 de octubre	**Q**	**320,000.00**
Total clinica y cuota estudiantes al 30 de septiembre de 2024	**Q**	**919,529.00**

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 10 de abril de 2026, Ref. EPFO-046-2026, suscrita por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán

5.1.2 Darse por enterada y agradecer la información proporcionada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

5.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, respecto a la disponibilidad presupuestaria para la ampliación de horario a Indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.
Se conoció carta de fecha 16 de abril de 2026, REF.FO.TESO.056-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero al oficio REF: F.O.J.D. 256-2026 relacionado a la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad de Odontología, según Acta No. 06-2026, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.17, Subincisos 8.17.1, 8.17.2 y 8.17.3., en la que se conoció la solicitud de ampliación de horario de 4 horas a indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, la cual fuera solicitada mediante carta fechada el 12 de febrero de 2026 Ref.: Op 006-2026, por parte del Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento

AUTORIZACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS No. 36-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

de Operatoria Dental. Respecto a la consulta contenida en el numeral 8.17.2, en cuanto a la factibilidad de ampliación de horario de 4 horas a término en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, se informa que sí existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la ampliación de horario a término en dicho período. En relación a lo consultado en el numeral 8.17.3, respecto a la ampliación de horario a indefinido de 4 horas diarias para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión para el presupuesto del año 2027, tomando en cuenta las renuncias indicadas en Oficios Ref.: F.O.J.D. 129-2026 de fecha 29 de enero de 2026 y Ref.: F.O.J.D. 256-2026 de fecha 17 de marzo 2026, se informa que sí existiría disponibilidad presupuestal para cubrir la ampliación de horario indicada, sin embargo, esta estaría sujeta a la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, al momento de aprobar el Presupuesto de la Facultad para el año 2027. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que la Tesorería de la Facultad de Odontología ha indicado que es posible ampliar el horario laboral a término, de 11:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión; **considerando** que la Tesorería de la Facultad de Odontología ha indicado que es posible ampliar el horario laboral a indefinido, de 11:30 a 15:30 horas, para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, cuando se apruebe el Presupuesto de la Facultad de Odontología para el año 2027; después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 16 de abril de 2026, Ref.FO.TESO.056-2026 suscrita por el Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Baustista.

5.2.2 Darse por enterada de la información proporcionada por el Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Baustista.

5.2.3 Resolver la solicitud de ampliación a término del horario laboral, de 11:30 a 15:30 horas, para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, que fuera presentada por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Boris Kassim López González, cuando se realicen todos los nombramientos de los docentes interinos en el mes de junio de 2026.

5.2.4 Resolver la solicitud de ampliación a indefinido del horario laboral, de 11:30 a 15:30 horas, para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, presentada por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Boris Kassim López González cuando se apruebe el Presupuesto de la Facultad de Odontología para el año 2027.

5.3 Solicitud de ayuda económica para la realización de actividades de investigación científica vinculadas al proyecto de investigación doctoral titulado: "**Relación entre periodontitis y resistencia a la insulina en pacientes sin diagnóstico previo de diabetes y respuesta al tratamiento periodontal**", el cual se desarrolla con pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentado por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán.
Se conoció carta de fecha 16 de abril de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Investigadora, que literalmente dice: "...Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente el apoyo económico para la realización de actividades de investigación científica vinculadas al proyecto de investigación doctoral titulado: "**Relación entre periodontitis y resistencia a la insulina en pacientes sin diagnóstico previo de diabetes y respuesta al tratamiento periodontal**", el cual se desarrolla con pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en coordinación académica con la

AUTORIZACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS No. 356-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000798

Acta No. 12-2026

Universidad de Murcia, España, y está orientado al estudio de la relación entre variables metabólicas y condiciones periodontales en pacientes atendidos en esta unidad académica. La presente solicitud se fundamenta en lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales establecen que la Universidad, como centro de educación superior del Estado, tiene entre sus funciones promover la investigación científica y fomentar actividades académicas que impulsen la generación de conocimiento y la solución de los problemas nacionales, utilizando los medios más adecuados y los procedimientos necesarios. En este contexto, el proyecto requiere inicialmente la realización de 88 pruebas de laboratorio, necesarias para la evaluación metabólica de los participantes.
Dichas pruebas comprenden:
• Glucosa preprandial: Q10.00
• Insulina preprandial: Q50.00
• Hemoglobina glicosilada (HbA1c): Q60.00
Costo total por participante: Q120.00
Por lo anterior, el monto requerido para esta fase inicial asciende a:
88 pruebas x Q120.00 = Q10,560.00
Adicionalmente, se solicita apoyo para la compra de tinta para impresora Epson, con un costo aproximado de Q300.00.
Es importante señalar que la impresora, así como otros recursos necesarios para la investigación —tales como esfigmomanómetro, báscula y artículos de oficina— son proporcionados por mi persona, como parte del compromiso con el desarrollo de esta investigación.
Por lo tanto, el monto total solicitado para esta fase inicial es de: Q10,860.00
Cabe destacar que estas pruebas corresponden a la evaluación inicial de los participantes, y que posteriormente se realizarán evaluaciones finales en los próximos años, conforme al seguimiento longitudinal establecido en el diseño del estudio.
La ejecución de esta investigación contribuirá al fortalecimiento de la producción científica institucional, al desarrollo académico de la Facultad y al abordaje de problemas de salud relevantes para la población atendida en la Universidad, en concordancia con la misión universitaria de generar conocimiento científico y aportar soluciones a las problemáticas relacionadas con nuestro quehacer docente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo a disposición para ampliar cualquier información adicional que se considere necesaria. Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Atentamente".
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Admitir para su trámite la solicitud de apoyo económico de fecha 16 de abril de 2026, sin referencia suscrita por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora Titular del Área de Patología de esta Facultad.

5.3.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud de apoyo económico presentada por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora de esta Facultad, para que luego del análisis correspondiente indique a este Órgano de Dirección acerca de la disponibilidad y la partida presupuestaria a la que se podría utilizar para el efecto.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.4 Solicitud de autorización para la erogación de la actividad formativa del personal secretarial "Inteligencia Artificial aplicada a las Secretarias".
Se conoció la carta de fecha 20 de abril de 2026, referencia S.A.F.O. 077-2026 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita autorizar la erogación de cuatro mil setecientos setecientos (sic) diecinueve quetzales con 00/100 centavos (Q4,719.00), para la actividad formativa del personal secretarial "Inteligencia Artificial aplicada a las Secretarias", a llevarse a cabo el día viernes 24 de abril de los corrientes, en el restaurante Los Cebollines Majadas zona 11 a partir de las 13:00 horas. Asimismo, se adjunta cotización y certificación presupuestaria emitida por el Lic. Ciro Cárdenas, Tesorero de esta Unidad Académica. Sin otro particulary agradeciendo su colaboración, suscribo".

Se tuvo a la vista la carta de fecha 20 de abril de 2026, referencia FO.TESO 058-2026 dirigida al Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "...En atención al oficio **Ref.: S.A.F.O. 078-2026**, de fecha 20 de abril de 2026, relacionado a la solicitud de **erogación por Q.4,719.00** (cuatro mil setecientos setecientos (sic) diecinueve quetzales con 00/100), para pago de servicios de alimentación por actividad formativa del personal secretarial llamada "Inteligencia Artificial aplicada a las Secretarias", a llevarse a cabo el día viernes 24 de abril de los corriente, en el restaurante Los Cebollines Majadas zona 11, a partir de las 13:00 horas. **Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.10.1.01.1.96 GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO** para cubrir lo solicitado. Sin otro particular, atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.4.1 Admitir para su trámite la solicitud de autorización de erogación contenida en el oficio de fecha 20 de abril de 2026, referencia S.A.F.O. 077-2026 que fuera presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

5.4.2 Autorizar la erogación de cuatro mil setecientos diecinueve quetzales exactos (Q.4,719.00) para la actividad formativa del personal secretarial denominada "Inteligencia Artificial aplicada a las Secretarias" que se realizará el viernes 24 de abril de 2026, en el Restaurante Los Cebollines Majadas, zona 11, a partir de las 13:00 horas, con cargo a la partida presupuestaria 4.1.10.1.01.1.96 "Gastos por concepto de servicios de atención y protocolo".

5.4.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud de reprogramación Acto Académico 2026.
Se conoció carta de fecha 15 de abril de 2026, Ref.: F.O.S. 086-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: "...Respetuosamente someto a su consideración la solicitud para que el Acto Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se trasladó del 9 de abril de 2026 al 24 de abril de los corrientes, sea nuevamente recalendarizado, ello como consecuencia de las repercusiones ocasionadas por el cierre reciente de las instalaciones de la Ciudad Universitaria, zona 12. Dentro de las diversas razones que justifican lo solicitado se pueden resaltar, entre otras, las siguientes: la elaboración de los horarios de clase de la Facultad con las disposiciones emanadas por el Consejo Superior Universitario, hacen complejo el uso del tiempo para las actividades virtuales y presenciales; la calendarización de exámenes parciales, junto a lo mencionado, requieren de la recuperación del tiempo perdido y la priorización de este; además existe una incertidumbre de lo que puede acontecer a raíz del proceso electoral universitario desarrollado recientemente. Al agradecer la atención a la presente, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que el Acto Académico 2026 es importante para la comunidad facultativa; **considerando** que desde hace algún tiempo no se lleva a cabo un Acto Académico que conmemore el aniversario de fundación de la Facultad, reconozca la labor del personal docente, administrativo y de servicios, así como el rendimiento académico de los estudiantes; **considerando** que la situación que atraviesa esta Casa de Estudios es convulsa e impredecible; **considerando** que es aconsejable y prudente en estos momentos diferir la fecha de la realización del Acto Académico 2026, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Suspender la realización del Acto Académico 2026 de la Facultad de Odontología programado para el viernes 24 de abril de 2026.

8.1.2 Delegar en la Administración facultativa para que esté atenta al desarrollo de las condiciones institucionales y, una vez las mismas sean favorables y adecuadas, se reprograme la realización del Acto Académico 2026.

8.2 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, respecto a las Actas de Graduación.
Se conoció carta de fecha 22 de marzo de 2026, Ref.: DEO-018-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Me complace adjuntarles una síntesis de los 22 problemas fundamentales encontrados en las actas de graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala e ideas conexas que expuse el pasado 20 de marzo durante la presentación del sistema de consulta computarizado de esta casa de estudios.
Antecedentes
Durante la toma de fotografías para la base de datos del sistema aludido, me fui percatando de una serie de tachas que lamentablemente presentan las actas de graduación, y que por lo frecuente y delicadas llamaron poderosamente mi atención. En ese contexto decidí documentarlas con el objeto de dárselas a conocer, y que quizá con un poco de voluntad, vosotros pudieseis intervenir para que estos fenómenos no se sigan saliendo del huacal, y afecten tan importantes documentos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

Advertencia

"Los problemas que describo a continuación son tal como los percibo, interpreto y represento en mi mente. Puede que esté equivocado, pero la evidencia habla por sí misma; les dejo a ustedes el juicio final.

Genesis y Perpetuación de los 22 problemas fundamentales encontrados en las actas de graduación

La génesis y perpetuación de estos fenómenos, hasta donde alcanza mi entender, tienen su origen en:

- Iniciar proyectos sin planificación
- Indiferencia
- Incuria
- Falta de método y formalidad
- Uso de las falacias
- Graduatio completa aequat acta perfecta
- Ad atiquitatem

Perpetuación

- Suponer que el tiempo borra los errores y no los petrifica
- No revisar las causas de los errores
- Hacer por hacer
- No pensar en consecuencias
- Que, ante problemas menores hay que dedicar la atención a otras cosas más importantes
- Al síndrome de la ventana rota

Muestra de los 22 problemas fundamentales de las actas de graduación

No	Tipo de error	Libro	Página	Acta
1	Anulación, folios en blanco y acta doble hoja	1	21	19
		1	400	
		1	344	339
		1	61	453
		1	66	454
		1	67	454
		1	145	533
		1	111	500
		5	250	2136
2	Duplicación o doble registro	1	9	8
		1	10	8
		1	71	68
		1	72	68
3	Saltos en el correlativo	1	73	69
		1	74	71
4	Anotaciones con lápiz "borronazos" y presencia de migas de borrador			
5	Variedad de letras, tintas e impresión de machotes. Degradación de la tinta, deficiente impresión del escudo de la USAC	5	15	1401
		2	173	560
		2	301	688
		Post G	75	172
6	Omisión de información	6	218	1854
7	Tachones, enmendaduras, razonamientos "a la libre" dibujos sobre fotografías, equivocación en cascada, fecha en doble vía asesora a nivel de Decano	1	275-280	270-275
		6	81	1717
		6	79	1715
		6	37	1673
		8	122	2257
8	Nombres subrayados y no subrayados con tinta roja	2	300	687
9	Variabilidad numero de acta con escritura literal, con y sin notación numérica	1	338	333
		1	339	334
10	Ausencia de fotografías	4	216	1352
		7	63	1949
		7	245	2131
		8	41	2176
11	Anulación por huracán			

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCG 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000802

Acta No. 12-2026

No	Tipo de error	Libro	Página	Acta
12	Uso de corrector liquido	6	001	1637
13	Deterioro por moho y abandono	5	219	1605
		5	232	1618
14	Anulación de folios en blanco	1	400	
15	Falta de mantenimiento y almacenamiento adecuado	5	219	1605
16	Omisión de requisitos formales: firmas de vocales, secretarios y decanos. La firma del Vocal segundo es una "X", firma extra a nivel de Decano, múltiples tachones	06	93	1729
		2	449	836
		IEPS	207	2342
		IEPS	208	2343
		IEPS	209	2344
		3	5	890
		6	48	1684
		6	16	1652
		6	117	1753
		8	176	2311
		8	180	2315
		8	182	2317
		8	183	2318
		8	184	2319
		8	185	2320
		8	186	2321
		IEPS	191	2326
		IEPS	192	2327
		IEPS	193	2328
		IEPS	194	2329
		IEPS	205	2340
		IEPS	206	2341
		IEPS	240	2339
		8	210	2345
		IEPS	207	2342
		8	118	2253
		8	119	2254
17	Uso de corrector por crisis del milenio	6	91-250	1727-1886
18	Errores de transcripción (datos erróneos-incompletos)	6	218	1854
19	Falta de seguimiento (foto en acta anulada, ausencia en acta nueva)			

→ Más de 150 actas trastocadas

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

Interrogantes

¿Es aceptable enmendar actas con tachones, corrector u otros medios?
¿Es admisible la redacción de rótulos a lápiz en las actas?
¿Es tolerable escribir en las actas a lápiz para luego repasa lo escrito con bolígrafo?
¿Es factible introducir innovaciones en las actas sin el concurso de la Junta Directiva?

Consecuencias y repercusiones

1. Pérdida de validez legal
2. Imposibilidad de respaldar decisiones o acciones
3. Vulnerabilidad ante disputas
4. Impacto negativo en la moral y cultura organizacional

Solución

Para no utilizar remedios antojadizos, discrecionales y al pedalazo, conviene ser formales, normar y tener método en este asunto de las actas de graduación, si no los errores se petrificaran y continuaran devorando estos valiosos documentos. Espero que esta información les sea de utilidad".

La Junta Directiva, **considerando** que se han identificado múltiples problemas en las actas de graduación; **considerando** que los problemas requieren la atención de parte del Órgano de Dirección, **considerando** que se requieren procedimientos preventivos y correctivos a los problemas encontrados, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 22 de marzo de 2026, referencia DEO-018-2026 suscrita por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica y miembro de la Comisión para la Digitalización de las Actas de Graduación de la Facultad.

8.2.2 Agradecer al Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras el trabajo realizado en la identificación de los 22 problemas fundamentales encontrados en las actas de graduación.

8.2.3 Incorporar el contenido de la carta de fecha 22 de marzo de 2026, referencia DEO-018-2026 al contenido del Punto PRIMERO, Inciso 1.2, Subinciso 1.2.2 del Acta No. 09-2026 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el viernes 20 de marzo de 2026 con lo cual se aporta al estudio y búsqueda de solución a los problemas identificados en las actas de graduación.

8.2.4 Solicitar al Secretario de la Junta Directiva que agende para una próxima sesión el análisis y la discusión de los problemas identificados en las actas de graduación y de esa manera, iniciar con la búsqueda de propuestas preventivas y correctivas para los mismos.

8.3 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, respecto a la digitalización de las Actas de Graduación.
Se conoció carta de fecha 20 de marzo de 2026, Ref.: DEO-002-2026, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica y Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: "...Durante el proceso de digitalización de las actas de graduación de Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han resultado evidentes algunos problemas que conviene solucionar para mejorar la calidad de este proceso y en consecuencia la de los registros. Uno de ellos, tiene que ver con las instantáneas que se solicita a los graduandos y que se pegan en el libro correspondiente. Como es natural, ante la ausencia de normas o requisitos, las

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

fotografías que han presentado los graduandos, desde que se inició con esta modalidad el 29 de noviembre de 1985 (acta 888, folio 3 libro 03 de actas de graduación), tienen discrepancias en cuanto a color, brillantez, tamaño, fondo, posición del sujeto ante la cámara, expresión, vestimenta, accesorios para la belleza y alteraciones. Para terminar de complicar el panorama, muchas tijereteadas sin arte ni tino. Para corregir esta dificultad, y estandarizar el proceso, se propone una serie de requisitos que se le deben entregar, por escrito a los graduandos, para que procedan a tomarse una fotografía con lo indicado en esas instrucciones. Dada la experiencia, y presencia de múltiples tiendas en la capital y los departamentos de Guatemala que posee la empresa "Quick Photo" la proponemos como una alternativa entre otras, para facilitarle al profesional dicho proceso. El asunto es normalizar los retratos, y superar de esta manera este obstáculo. Lo ideal sería una fotografía de 2x2 pulgadas, pero el diseño del cuerpo del acta, no dispone de espacio para colocar una fotografía.

Requisitos

La fotografía del acta de graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos debe cumplir con los siguiente:

Fotografía

Impresa en alta calidad, sin dobleces o rayones, y sin marco blanco o de otro color

Fecha: Tomada preferiblemente 6 meses antes de la graduación, o después de ella

Sin retoques digitales, filtros, o de otro tipo que alteren la apariencia natural del graduado

Las fotos copiadas o escaneadas digitalmente de una licencia de conducir, de una revista u otros documentos no son aceptables

Fotografías impresas en papel bond no son aceptables

Fotografías de cuerpo entero o medio cuerpo no son aceptables

Tamaño: 4x3.5 centímetros (cm)

Tipo: A colores (no blanco y negro)

Papel:

Fotográfico: Mate

Fondo: Completamente blanco, uniforme y sin sombras. Destellos o resplandores producido por lentes son inaceptables en la foto.

Sujeto:

Anteojos: Los de uso normal, pueden ser usados en la foto

Sin accesorios para belleza (diademas o aretes grandes)

Sin sombreros, gorras etc. (excepto las usadas por razones religiosas) Maquillaje discreto

Sin audífonos, o dispositivos inalámbricos de manos libres

Se pueden usar dispositivos auditivos para escuchar mejor Sin accesorios o pelo que cubran la cara Posición:

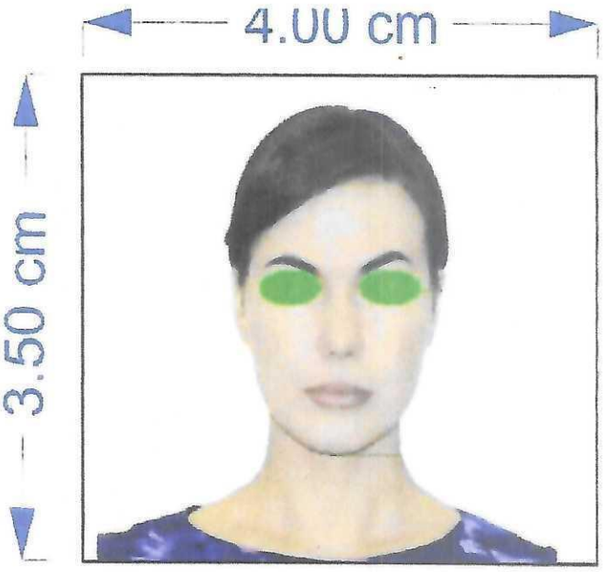
- Frente a la cámara
- Cabeza y rostro completamente visibles centrados en relación al eje vertical de la fotografía. Debe de existir, una separación aceptable entre la parte superior de la cabeza y el borde de la fotografía.
- El borde inferior de la fotografía debe ubicarse aproximadamente dos pulgadas por debajo de la escotadura supraesternal.
- Ambos ojos abiertos
- Expresión facial neutra, sin risitas o coqueteos

Vestimenta:

- Ropa de uso casual o formal, preferiblemente obscura
- No uniformes

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Ejemplo:



Advertencia
Los graduandos, pueden presentarse a una tienda Quick Photo y solicitar el servicio, indicando que requieren una foto a colores tamaño 4.00 cm (horizontal) x 5 cm (vertical), sin marcos blancos, en papel fotográfico "mate", NO semi mate o brillante, y que el resto de los requisitos es similar a los requeridos para las fotos de visa de los Estados Unidos de América".

La Junta Directiva, considerando que la propuesta hecha aborda el problema de la variabilidad de las fotografías que se usan en las Actas de Graduación de la Facultad de Odontología, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 20 de marzo de 2026, referencia DEO-002-2026 suscrita por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica y el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, ambos miembros de la Comisión para la Digitalización de las Actas de Graduación de la Facultad.

8.3.2 Incorporar el contenido de la carta de fecha 20 de marzo de 2026, referencia DEO-002-2026 al estudio y búsqueda de solución a los problemas identificados en las actas de graduación.

8.4 Carta del Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento I de Educación Odontológica, solicitando revisión del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.4, Subinciso 12.4.1, Numeral 12.4.1.1 del Acta No. 03-2026, respecto a eliminar el uso de la amalgama dental como material restaurador de los requisitos clínicos de la Carrera de Cirujano Dentista.
Se conoció carta de fecha 22 de marzo de 2026, Ref.: DEO-017-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Tras ochenta y cuatro años, diez meses y tres días de impecable servicio, la enseñanza de la teoría y práctica la amalgama dental fue depuesta de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La intención de, y el retiro, no se comunicaron oficialmente al claustro de profesores, y estimo que tampoco al órgano Regulador del Currículum. Fue a través de chismes de corredor en donde unas almas

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

caritativas, un grupo de carmelitas descalzas, y uno de dominicos mendicantes que algunos docentes nos enteramos. Luego de leer el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, inciso 12.4, Subinciso 12.4.1. Numeral 12.4.1.1 del Acta No. 03-2025, uno queda pasmado, y no tiene otra más que pensar ¿será un chiste? El documento es alucinante, y peor los argumentos y justificaciones para "eliminar el uso de la amalgama dental como material restaurador de los requisitos clínicos de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología". En mi caso, al revisar el punto de acta de la JD, sentí, quizá, lo mismo que experimentó Santiago Nasar antes de que lo apuñalearan los gemelos Pedro y Pablo Vicario en la Crónica de una muerte anunciada, o el coronel Aureliano Buen día frente al pelotón de fusilamiento en 100 años de soledad; y estimo que muchos profesores de la Facultad también han experimentado algo similar al enterarse tiempo después, que se le ha dado un largo sayõnara al uso de este material restaurador. Resulta imperativo remarcar, que no se pueden eliminar las amalgamas de una programación docente, puesto que esta última es un proceso lógico y técnico escrito que utiliza la abstracción como una de sus herramientas fundamentales, y "las amalgamas" son un concepto tangible, una mezcla de mercurio con otros metales, de tal manera que resulta imposible quitarlas de una programación. Son confusos los párrafos que aluden a la cantidad de requisitos clínicos necesarios para solicitar solvencia, y su relación con "eliminar el uso de la amalgama de plata como material restaurador en los requisitos clínicos de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología". Resulta preocupante, en el contexto de la educación superior, que se tenga la temeridad y la amathia de afirmar que se deben hacer modificaciones curriculares bajo el pretexto de una supuesta "alineación con las tendencias actuales de la odontología" omitiendo el contexto sociocultural y prometiendo una "excelencia" académica infundada. Es alarmante que dichas reformas prioricen la inserción laboral y la ventaja competitiva —basada en el volumen de tratamientos clínicos— por encima de una formación integral más humana. Esta visión mercantilista sitúa al mercado sobre las personas, deshumanizando al estudiante al fomentar un perfil competitivo no cooperativo, materialista, codicioso, avaricioso e interesado, desplazando la atención centrada en el paciente y la ética profesional por una lógica netamente comercial. En otro orden de ideas, recurrir a lo estipulado en el convenio de Minamata sobre mercurio para justificar la desaparición de la enseñanza de la amalgama dental resultaría falaz. Minamata surge por la gran cantidad (toneladas) de desechos tóxicos que se vertieron al mar en Japón conteniendo mercurio (no fueron toneladas de amalgamas dentales) las que contaminaron a las niñas. En ningún momento ese convenio prohíbe el uso de la amalgama dental como material restaurador. En la Parte II: Productos sujetos al artículo 4, párrafo 3, recomienda este convenio: "reducir el uso de la amalgama dental" y que para hacerlo deben considerarse las circunstancias nacionales. Aconseja en el punto (viii) "Limitar el uso de amalgama dental a su forma encapsulada"; también pide en el punto (ix) "Promover el uso de las mejores prácticas ambientales en los gabinetes dentales para reducir las liberaciones de mercurio y compuestos de mercurio al agua y al suelo". Desde la perspectiva curricular, justificar la eliminación de la enseñanza de la amalgama de plata según la disponibilidad de "material de amalgama" en los depósitos dentales de Guatemala resulta irrisorio y descabellado. Es una premisa extraña, ya que los depósitos dentales no importan "material de amalgama", sino aleación para amalgama de plata o cápsulas predosificadas.

Resulta de gran relevancia en este contexto de "eliminacionitis" la postura de la Asociación Dental Americana (ADA) respecto a la amalgama dental en el 2026. En su reciente comunicado, la entidad reafirma que este material sigue siendo una opción segura, duradera y eficaz para la población general.

La esencia de su posición oficial es:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000807

- Seguridad para la población: La ADA sostiene que no hay evidencia científica concluyente que relacione la amalgama dental con efectos nocivos para la salud en la mayoría de las personas.
- Apoyo a las recomendaciones de la FDA: La asociación respalda la postura de la Administración de Alimentos y Medicamentos que sugiere que las decisiones de tratamiento deben tomarse de forma informada entre el dentista y el paciente.2
- Grupos de alto riesgo: Reconoce que ciertos grupos pueden tener un mayor riesgo potencial a la exposición de vapor de mercurio y, por tanto, deben evitar el uso de amalgama si existen alternativas adecuadas. Estos grupos incluyen:
 - Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
 - Niños menores de seis años.
 - Personas con enfermedades neurológicas preexistentes o disfunción renal.
- No remoción por estética o miedo: La ADA enfatiza que no se recomienda retirar o reemplazar amalgamas en buen estado únicamente para sustituirlas por materiales sin mercurio, ya que esto podría causar una exposición innecesaria a vapores de mercurio durante el proceso.
- Transición global y ambiental: Aunque la ADA defiende su uso clínico, reconoce la tendencia global hacia la reducción del uso de mercurio (impulsada por el Convenio de Minamata)3, y la decisión de organismos como el Servicio de Salud Indígena (IHS) de EE. UU. de dejar de usarla para 2027 debido a preocupaciones ambientales.
- Mejores prácticas de manejo: La organización promueve el uso de separadores de amalgama y protocolos de reciclaje para minimizar el impacto del mercurio en el medio ambiente.

Pregunta: ¿se tomaría en consideración para esta decisión el pensamiento de los profesores encargados del EPS, los de Odontología del niño y del resto del claustro?
Pregunta: ¿revisarían los implicados en este amalgamicidio, si la resina compuesta ofrece peligros, que también podrían sacarla de circulación? Hay suficiente evidencia científica en cuanto a seguridad que no deja muy bien parada a las compositas.

Estimo que la enseñanza de la amalgama dental en odontopediatría debe de estar atravesando una etapa crítica; la falta de formación previa de los estudiantes sobre el manejo teórico y práctico de este material dental debe de estar complicando su aprendizaje y aplicación clínica en esta casa de estudios, que quizá los aludidos no han decidido dejar de utilizar.

En consecuencia, solicito respetuosamente, por un lado, a la Junta Directiva la revisión de este punto de acta. Es imperativo dar marcha atrás a una decisión que afecta negativamente la formación de los nuevos Cirujanos Dentistas y, por ende, la salud de la población guatemalteca, y por otro, contarle las costillas a los responsables de tan poca transparencia, dentro de un proceso de Accountability, como se dice en estos tiempos.

Finalmente les pido, con el acatamiento debido, no recibir la tradicional respuesta "Darnos por enterados" ya que la cosa es Res judicata por un Non bis in idem. Atentamente".

Luego, se procede a conversar en torno al fondo del asunto que motiva las reflexiones y la solicitud de revisión a la resolución de la Junta Directiva que hace el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, pues el tema pasa por la eliminación de la aleación de amalgama de plata como material restaurador y, por ende, la modificación de los tratamientos clínicos de Operatoria Dental en esta Casa de Estudios. El Decano en

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000808

Acta No. 12-2026

Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán indica de algunas situaciones que han tenido lugar como consecuencia del cambio de requisitos en el Departamento de Operatoria Dental y que repercuten en la formación que realizan otras Áreas y Departamentos, incluso hasta la compra de la aleación de amalgama dental. Luego aporta información de valor que le ha sido comunicada por distintos profesores que se le han acercado y le han comentado acerca del tema. Seguidamente, se delibera al respecto.

La Junta Directiva, **considerando** que la resolución contenida en el Punto DÉCIMO SEGUNDO; Inciso 12.4, Subinciso 12.4.1, numeral 12.4.1.1 del Acta No. 03-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el miércoles 12 de febrero de 2025 no fue conocida, analizada y discutida por las instancias de asesoría de esta Facultad; **considerando** que la notificación de la resolución antes indicada no se hizo del conocimiento del personal docente y de los estudiantes; **considerando** que se este tipo de cambio de requisitos requiere de un análisis profundo así como de una discusión abierta que cuente con la participación de profesores de aquellas Unidades Docente-Administrativas (Áreas, Departamentos, Dirección de Clínicas, Unidad de Planificación y Desarrollo Académico y otras) que están involucradas en el proceso educativo de la Odontología y que como producto de ello se elabore una propuesta académica para que el Órgano de Dirección pueda mejor fallar; **considerando** que aún no se han advertido las repercusiones tanto en la formación odontológica como en la atención de los pacientes que acuden a esta Institución, después amplia discusión, acordó:

8.4.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por el Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Profesor Titular del Departamento de Educación Odontológica.

8.4.2 Delegar en el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y en el Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la planificación y realización de un taller académico que estudie, analice, discuta y dictamine acerca de la resolución contenida en el Punto DÉCIMO SEGUNDO; Inciso 12.4, Subinciso 12.4.1, numeral 12.4.1.1 del Acta No. 03-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el miércoles 12 de febrero de 2025, el cual debe contar con la participación abierta de profesores de todas las Unidades Docente-Administrativas y las instancias asesoras de la Facultad.

8.4.3 Los resultados del taller académico indicado en el acuerdo anterior deberá ser entregado a la Junta Directiva a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2026.

8.4.4 Con los resultados, conclusiones y recomendaciones del taller académico, la Junta Directiva podrá resolver en definitiva aquello que sea lo más indicado y apropiado para la formación académica de los estudiantes, así como para los pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en este tópico.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.5 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, respecto al mantenimiento de la bomba de succión.

Se conoció carta de fecha24 de marzo de 2026, REF. S.A.F.O. 069-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se hace de conocimiento que se realizaron varios trabajos en las Clínicas de esta Unidad Académica con el afán de velar por el buen funcionamiento de la misma: Bomba de succión: con un costo mayor a Q.600,000.00. Consta de seis módulos, dos de los cuales fue necesario repararlos para que funcionara bien ya que se encontraban detenidos. Se recomienda darle mantenimiento periódico programado para que no presente mayores problemas que requieran reparación. Unidades dentales: se realizó limpieza, revisión y mantenimiento de todas las unidades para que estén en óptimas condiciones. Autoclaves: ubicadas en el área de esterilización, se realizó limpieza y mantenimiento, dado a que presentaba bajos niveles, Monitores cardíacos de quirófano: se realizó limpieza y mantenimiento para que estén en óptimas condiciones, ya que son de gran importancia en el área de cirugía. Microscopios de Endodoncia: se realizó mantenimiento, ya que presentaba partes oscuras en la iluminación y óptica. Deshumificador de aire de los compresores: se realizó limpieza y mantenimiento para reducir y controlar el exceso de humedad. Se recomienda realizar los mantenimientos periódicos, para no afectar el funcionamiento de los aparatos y extender su vida útil, así como, de la actividad clínica de los estudiantes. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Admitir para su trámite el informe de fecha 24 de marzo de 2026, referencia S.A.F.O. 069-2026 presentado por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León y darse por enterada del mismo.

8.6 Premio a la Excelencia Académica al Estudiante Universitario 2026.

Se conoció carta de fecha 6 de abril de 2026, Ref. OF-DIGED-368-2026, dirigida a Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no facultativas, Directores de Centros Universitarios, por la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, acompañado con mis mejores deseos por el éxito en el desarrollo de sus actividades personales y profesionales. Por este medio, les informamos que esta Dirección está en los preparativos para llevar a cabo el acto académico del "Premio a la Excelencia Académica al Estudiante Universitario 2026" por lo cual, atentamente se solicitan sus buenos oficios para que la Junta Directiva o Consejo Directivo de su Unidad Académica considere su propuesta, tomando en cuenta lo siguiente:

... "Para este reconocimiento el o la estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

a) Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo académico 2026;
b) Ser estudiante del último ciclo de la carrera o que tenga pensum cerrado en el ciclo académico 2025;
c) Certificación de la unidad o control académico, en el que conste que el o la estudiante obtuvo el promedio más alto de calificaciones de su unidad académica en el año 2025.
d) No ser estudiante repitente
e) No tener cursos reprobados en su historial académico

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

f) **Haber estudiado la carrera según el tiempo indicado en el pensum de estudios o menor a este.**

Nota: No se recibirán expedientes de graduados en otras carreras" ...

Al recibir el Acuerdo de Rectoría, se les notificará para que puedan presentar la propuesta del estudiante con su expediente correspondiente. Agradeciendo su valioso apoyo, sin otro particular, suscribo con muestras de consideración y respeto".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Admitir para su trámite el oficio de fecha 6 de abril de 2026, referencia Of-DIGED-368-2026 suscrito por la Directora de la Dirección General de Docencia de la Universidad, M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda y agradecer el mismo.

8.6.2 Indicarle a la Directora de la Dirección General de Docencia de la Universidad, M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda que este Órgano de Dirección requiere conocer el Acuerdo de Rectoría, previo a iniciar con el proceso de propuesta al "Premio a la Excelencia Académica al Estudiante Universitario" para el presente año.

8.7 Contratación de un profesor interino en sustitución de la Dra. Irene Jeanette Roque De León, quien se encuentra de descanso pre y postnatal.

Se conoció carta de fecha 10 de abril 2026, Ref.: AMQ-CX 12/2026, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador Unidad Cirugía y Farmacología, con el Vo.Bo. Dr. José Manuel López Robledo, Director de Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Por este medio se hace de su conocimiento que la Dra. Irene Jeanette Roque De León ha tramitado su período de descanso pre y postnatal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el cual tendrá vigencia del 30 de marzo de 2026 al 21 de junio de 2026. En virtud de lo anterior, se solicita atentamente considerar la designación de un interino para cubrir dicho período, que por la situación suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, estará comprendido del lunes 13 de abril al domingo 21 de junio de 2026, en horario de 07:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. (Se adjunta aviso de suspensión).

A continuación, se remite la terna propuesta para su consideración:

- Dr. Juan Carlos González Polanco
- Dra. Flor García Milián
- Dr. Luis Alfredo Rizo Medina

Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ POLANCO**, Registro de Personal No. 20191752, como Profesor Interino a término, asignado a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 13 de abril al 21 de junio de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución de la Dra. Irene Jeanette Roque de León, quien se encuentra suspendida por maternidad por el IGSS).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos González Polanco, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8 Carta del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, respecto al escrito presentado el 12 de marzo de 2026.

Se conoció carta de fecha 20 de marzo de 2026, dirigida a la Facultad de Odontología de Universidad de San Carlos de Guatemala, por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, que literalmente dice: "...Yo, Alejandro Josué Díaz Salguero, estudiante de esta unidad académica, respetuosamente comparezco y expongo: Que con fecha 12 de marzo de 2026 presenté escrito ante esa Facultad, el cual fue debidamente recibido y sellado, sin que a la presente fecha se me haya notificado resolución alguna. En virtud de lo anterior, SOLICITO se dé impulso al expediente y se emita resolución expresa, debidamente motivada y notificada en un plazo razonable, conforme a los principios de celeridad, eficacia y seguridad jurídica. Señalo como medio para recibir notificaciones: alejandr06967diaz@gmail.com Sin otro particular, reitero mi disposición de continuar el proceso por las vías institucionales correspondientes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 12 de marzo de 2026 presentada por el estudiante Alejandro Josúe Díaz Salguero, carne No 201806967.

8.8.2 Solicitar al Secretario de la Junta Directiva que incluya como un punto en la agenda de una próxima sesión el análisis y discusión de la situación del estudiante Alejandro Josúe Díaz Salguero, carne No 201806967.

8.9 Solicitud de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Profesora Titular X del Departamento de Odontopediatría, Registro de Personal No. 930108, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dra. Castillo Escobar, participó en el Intercambio académico con las Dra. Patricia Gatón y Esther Ruiz del 23 al 26 de marzo de 2026, con una licencia con goce de salario. Se adjunta constancia de participación que acredita lo indicado.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Reconocer y avalar la participación de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Profesora Titular X del Departamento de Odontopediatría, Registro de Personal No. 930108, en el Intercambio académico con las Dras. Patricia Gatón y Esther Ruiz del 23 al 26 de marzo de 2026.

8.10 Solicitud de licencia con goce de sueldo del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, para ausentarse de sus labores académicas, en virtud de haber sido invitado a participar como conferencista en el "XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de actualización de Odontoestomatología" el cual se llevará del 13 al 15 de mayo de 2026 en la Ciudad de Panamá, Panamá.
Se conoció carta de fecha 13 de abril de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, profesor interino del Departamento de Diagnóstico, Área de Patología, que literalmente dice: "...Por este medio, me permito solicitar autorización para ausentarme de mis labores académicas con goce de sueldo durante los días 13 al 15 de mayo de 2026, en virtud de haber sido invitado a participar como conferencista en el "XVII Simposium Centroamericano y del Caribe de actualización en Odontoestomatología", el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, Panamá. Dicha Invitación ha sido extendida por Grupo Menarini Centroamérica y el Caribe, con el propósito de impartir la conferencia titulada: "Criterios de selección de la antibioticoterapia: cefditoreno como opción de espectro enfocado. Considero que mi participación en este evento académico Internacional contribuye al fortalecimiento de la proyección institucional, así como a la actualización científica en beneficio de las actividades docentes y clínicas que desempeño en esta unidad académica. Adjunto a la presente la carta de invitación, comprobante de adquisición de boleto aéreo y el programa del simposio, para los fines correspondientes. Sin otro particular, agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo a la espera de su resolución favorable Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Felicitar al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino asignado al Área de Patología de la Facultad de Odontología por su participación como ponente en el XVII Simposio Centroamericano y del Caribe de actualización en Odontoestomatología que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 13 al 15 de mayo de 2026.

8.10.2 Indicarle al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino asignado al Área de Patología que deberá gestionar una licencia con goce de sueldo en la Tesorería de la Institución, con el Sr. Jorge Álvarez. Luego deberá gestionar la autorización de esta en la Decanatura de la Facultad, pues por el tiempo de la licencia le corresponde al Decano la autorización.

8.10.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

8.11 Renuncia presentada por el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, profesor interino de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 12 de enero de 2026.

Se conoció carta de fecha 12 de enero 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, profesor interino de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), que literalmente dice: "...Me permito saludarlo deseando éxitos en sus labores, por medio de la presente, deseo presentar mi renuncia al puesto de Profesor Interino en la Facultad de Odontología, con efecto a partir del 12 de enero del presente año, el motivo de mi renuncia al puesto es por optar a una plaza de ocho horas de profesional en el área administrativa en la facultad. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento por la confianza y el apoyo brindado durante mi tiempo en esta institución. Ha sido un honor formar parte del equipo docente y contribuir al desarrollo académico de los estudiantes. Quedo a su disposición para colaborar en la transición que sea necesaria y asegurar que el proceso académico continúe sin inconvenientes. Atentamente".
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, profesor interino de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 12 de enero de 2026, para ocupar una plaza de 8 horas de profesional en el área administrativa en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.11.2 Agradecer al Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina los servicios prestados a la Facultad de Odontología como profesor interino de esta Casa de Estudios.

8.12 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación del Dr. Ludwin Giovanni García Hernández de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial/Maestría en Rehabilitación Oral del 9 de abril al 25 de junio de 2026.

Se conoció carta de fecha 15 de abril de 2026, Ref. EPFO-047-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar la contratación del Doctor Ludwin Giovanni García Hernández, para la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en conjunto con la Maestría en Rehabilitación Oral, con los datos siguientes: MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL/ MAESTRIA EN REHABILITACIÓN ORAL:
Contratar al Dr. Ludwin Giovanni García Hernández, con un sueldo de Q.1,035.60, del 09 de abril al 25 de junio de 2026, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. García, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 09:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y en la Maestría en Rehabilitación Oral. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Contratar al **DR. LUDWING GIOVANNI GARCÍA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial/Maestría en Rehabilitación Oral de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 9 de abril al 25 de junio de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. García, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 09:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y en la Maestría en Rehabilitación Oral. También deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.12.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.13 Informe del estado de la situación actual de la FOUSAC.
Se conoció carta de fecha 20 de abril de 2026, Ref.: F.O.S. 090-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: "...Es grato saludarles en esta ocasión. Como es de su conocimiento, la situación que atraviesa la Facultad de Odontología es compleja. Con la intención de hacerlo su conocimiento, se hace una breve síntesis de la misma:

- Miércoles 25 de marzo de 2026: un grupo de desconocidos cerraron los portones de la Ciudad Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual no permitió el ingreso a las instalaciones universitarias.
- Miércoles 25 de marzo de 2026: en la última sesión del Consejo Superior Universitario se acordó que las actividades académicas serían virtuales a partir del lunes 6 de abril de 2026 y que únicamente las actividades de laboratorio y prácticas, así como de E.P.S. serían presenciales.
- Jueves 26 de marzo de 2026: se realizan actividades de formación extra-aula, tanto para el personal docente como para el personal administrativo, de servicios y vigilancia.
- Viernes 27 de marzo al domingo 5 de abril: el asueto de la Semana Mayor transcurrió con el impedimento para ingresar a la Ciudad Universitaria.
- Lunes 6 de abril de 2026: continua el impedimento para ingresar a la Ciudad Universitaria. Estudiantes de la Facultad protestan y algunos resultan lastimados.
- Martes 7 de abril: Continúan y arrecian las protestas pidiendo el ingreso al campus universitario. El portón de la Ciudad Universitaria es abierto a la fuerza, derriban el enlaminado y los estudiantes ingresan al recinto, mientras que quienes lo tenían cerrado salen por las puertas de la avenida Petapa.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

- Miércoles 8 y jueves 9 de abril de 2026: con los hechos acaecidos en la elección a Rector de la USAC, arrecian las protestas. Las autoridades inician con las reparaciones de los portones y la USAC anuncia el reinicio de actividades en redes sociales
- Viernes 10 de abril de 2026: el personal docente, administrativo, de servicios y vigilancia se presenta a laborar. Luego de un ingreso complicado, las actividades transcurren sin novedad.
- Semana del 13 al 17 de abril de 2026: se realizan actividades prácticas, de laboratorio, clínicas de grado y postgrado dentro de las posibilidades. Las actividades teóricas de primer año y algunas de segundo año se realizan virtualmente. Algunos estudiantes experimentan dificultades para ingresar al igual que los pacientes. En una reunión con el Director de la Dirección General de Administración (DIGA), Ing. Luis Pedro Ortíz, se explica lo complejo que es la Facultad y lo importante que es la realización de actividades presenciales. De la misma forma se informó de las acciones que se estarían tomando para identificar a los pacientes que asisten a la FOUSAC. Por su parte, el Director de la DIGA explica la situación y pide que las actividades virtuales se realicen y que únicamente lo práctico y de laboratorio sea presencial.
- Viernes 17 de abril de 2026: en una reunión de trabajo con el Director de la Dirección General de Administración (DIGA), Ing. Luis Pedro Ortíz, se solicitó a la FOUSAC que se envíen los listados de los estudiantes que asistirán a la FOUSAC durante la semana entrante y de preferencia que se indique además del nombre y el número de carné, los números de teléfonos celulares y correos electrónicos de los estudiantes, pues se pretende enviarles un código QR para facilitarles el ingreso.
- Semana del 20 al 30 de abril de 2026: la planificación para las actividades fue publicada. Primer año sigue en la virtualidad con excepción de laboratorios y exámenes; segundo año tendrá actividades virtuales, sin embargo, los laboratorios y las prácticas clínicas, así como los exámenes serán presenciales; tercer año, por la naturaleza de las actividades de enseñanza-aprendizaje que realizan, las actividades serán presenciales; cuarto año, tiene previsto que las actividades prácticas y de laboratorio, así como las clínicas sean presenciales y quinto año, que tendrá un día de actividades virtuales, mientras que el resto de ellas serán presenciales.

Aprovechamos la ocasión para suscribirnos, atentamente".

Seguidamente, el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y el Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas brindan información adicional y resuelven las dudas e inquietudes de los miembros del Órgano de Dirección.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 20 de abril de 2026, referencia F.O.S. 090-2026 suscrita por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón y el Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas y darse por enterada de la información.

8.13.2 Respaldar las decisiones y acciones tomadas por el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, el Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas y el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León que han permitido que la Facultad de Odontología realice sus actividades lo más apegado a la normalidad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000816

Acta No. 12-2026

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Michael Alexander Justiniano Reyes del 1 de abril al 30 de junio de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 13 de abril de 2026, ID:124672, dirigida a la Junta Directiva por el Sr. Michael Alexander Justiniano Reyes, registro de personal No. 20210552, quien solicita licencia sin goce de sueldo del 01 de abril al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza de Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al SR. MICHAEL ALEXANDER JUSTINIANO REYES, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:00 a 16:00 horas, del 01 de abril al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza de Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones
No hay documentos que tratar

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, acerca del Acuerdo de Decano No. 063/2026
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informó que suscribió el Acuerdo de Decano No. 063/2026 el pasado 17 de abril. Dicho acuerdo autoriza el cambio de horario, de 07:00 a 15.00 horas, de lunes a viernes del 20 de abril al 30 de junio de 2026, para los trabajadores descritos en el Oficio S.A.F.O. 076-2026, todos ellos miembros del personal administrativo. Dicha modificación tiene el carácter de temporal. Para el efecto, indica que realizó las gestiones en la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad y siguió lo estipulado en la Circular DARHC No. 014-2025 de fecha 17 de febrero de 2025. También explica que la decisión de modificar provisionalmente el horario laboral responde a la solicitud que le hiciera el personal administrativo por las dificultades surgidas en el egreso de las instalaciones de la Universidad en la situación actual. Además, en apego a los procedimientos establecidos, el personal afecto a este acuerdo estuvo de acuerdo en este cambio temporal y han firmado el documento que le permitió tomar esa decisión. Este escrito será anexado al expediente del trabajador, con lo cual se cubre también la arista legal y de fiscalización. Seguidamente, los

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

miembros de este Órgano de Dirección conversan al respecto y le plantean preguntas, las cuales son respondidas por el Decano en Funciones. Como parte de la discusión, la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segunda, plantea algunas situaciones relacionadas con la modificación temporal del horario laboral del personal administrativo y el horario habitual del personal docente, lo cual estima desfavorable para la Facultad y argumenta a favor del sector que representa. Al respecto, se explica que el Decano, como entidad nominadora del personal administrativo, puede decidir al respecto y que para el personal docente cuya entidad nominadora no es él, hay otro procedimiento.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

12.1.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.2 **Del Secretario.**

12.2.1 Publicación científica del Dr. Manolo Orellana Higueros.

Se conoció carta de fecha 20 de abril de 2026, Ref.: F.O.S. 088-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: "...Es grato saludarles en esta ocasión. El motivo de la nota es para hacer de su conocimiento, que el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, profesor interino asignado al Área de Patología de esta Facultad ha publicado el siguiente artículo científico: "Melanoma primario de mucosa nasosinusal y bucal: Revisión narrativa" en la Revista Ciencia, Tecnología y Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Le corresponde la cita: Ciencia, Tecnología y Salud, 12(1) 2025, 34-56 y se puede localizar en el siguiente enlace:
https://revistas.usac.edu.gt/index.php/cytes/article/download/1872/1194/9384
Sin lugar a discusión, este tipo de contribuciones académicas son de mucho valor para esta Facultad y Universidad, además constituyen aportes académicos que son altamente valorados por las instituciones acreditadoras, así como por la comunidad científica, máxime en las condiciones tan complejas en las que nuestra Casa de Estudios está inmersa. Al agradecer la atención que la presente les merezca, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.2.1.1 Agradecer la información brindada y darse por enterada de la misma.

12.2.1.2 Felicitar al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, profesor interino asignado al Área de Patología por el aporte académico realizado en esta Facultad.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, informando sobre lo sucedido en el Laboratorio Multidisciplinario.
Se conoció la carta de fecha 18 de marzo de 2026, referencia S.A.F.O. 065-2026 dirigida al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, por el Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores. Por este medio se informa que el día de ayer marte 17 de marzo 2026, el Laboratorio Multidisciplinario 2 ubicado en el tercer nivel del Edificio M-3, se encontraba totalmente abierto al finalizar la jornada de esta Unidad Académica; hecho que fue informado por el personal de Vigilancia. Por lo que se solicita que interponga sus buenos oficios para que por su medio se informe la explicación del caso. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

A continuación, se conoció la carta de fecha 20 de marzo de 2026, referencia AOR-023-2025 dirigida al Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, por el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que literalmente dice: "...Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en sus actividades académicas. Con base a la nota recibida con Ref.: S.A.F.O. 065-2026, del Secretario Adjunto de la facultad, con fecha 18 de marzo del presente año, me permito solicitarle lo siguiente: *Que se tomen la medidas necesarias para que no vuelva a suceder el hecho señalado, también que se les pueda implementar a os estudiantes un sistema de protocolo de revisión del equipo de laboratorio al inicio de cada práctica y solicitarles a los profesores el compromiso de dejar cerrado y apagados los ventiladores para el resguardo del mismo.* Agradeciendo de antemano su atención y colaboración a la presente, suscribo. Atentamente,".
Luego, se conoció la carta de fecha 20 de marzo de 2026, referencia AOR-024-2026 dirigida al Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, por el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que literalmente dice: "... Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en sus actividades diarias. En respuesta a su nota con Ref.: S.A.F.O. 065-2026, con fecha del 18 de marzo del presente año, me permito informarle lo siguiente: *Se tuvo una conversación con el Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, con relación al tema y se constató que se tomarán las medidas necesarias para que no vuelva a suceder el hecho señalado, también se realizará un protocolo de revisión del equipo de laboratorio para el resguardo del mismo, comprometiéndose a dejar cerrado y apagados los ventiladores en el horario y días asignados al curso.* Agradeciendo de antemano su atención y colaboración a la presente, suscribo. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.1.1 Darse por enterada de la misma.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2027.

Se conoció transcripción de fecha 25 de marzo de 2026, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 8-2026 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de marzo de 2026, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 **Oficio identificado como Ref. R. 184.03.2026 de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2027.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. R. 184.03.2026 de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente a la propuesta de exoneración del pago de matrícula estudiantil año 2027. Al respecto, el señor Rector presenta el siguiente oficio: ----------

"Guatemala, 19 de marzo de 2026

Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros.

Reciban un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.

Por medio del presente, se traslada ante este Honorable Consejo Superior Universitario la propuesta de Exoneración del Pago de Matrícula Estudiantil Año 2027.

Por lo que se expone que en la Universidad de San Carlos de Guatemala se cobra por Matricula Estudiantil las cantidades siguientes; Estudiantes de primer ingreso: Q.101.00, Estudiantes de reingreso: Q.91.00, dichos fondos son distribuidos de esta forma.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

Primer Ingreso Matricula Estudiantil

NO. Partida	Nombre de Partida	
3.1.01.2.1.5.109	Papelería	Q. 5.00
3.2.01.2.1.5.118	Cuota Anual Biblioteca	Q.20.00
3.2.33.2.1.5.198	Tasa Deporte Amateur	Q.1.00
2.1.03.0.0.1.000	Tasa Estudiantil	Q.5.00
3.1.xx.2.1.2.101	Matricula Estudiantil	Q.60.00
3.1.20.2.1.4.201	Bienestar Estudiantil	Q.10.00
		TOTAL. Q. 101.00

Reingreso Matricula Estudiantil

NO. Partida	Nombre de Partida	
3.1.01.2.1.5.109	Papelería	Q. 5.00
3.2.01.2.1.5.118	Cuota Anual Biblioteca	Q.20.00
3.2.33.2.1.5.198	Tasa Deporte Amateur	Q.1.00
2.1.03.0.0.1.000	Tasa Estudiantil	Q.5.00
3.1.xx.2.1.2.101	Matricula Estudiantil	Q.60.00
		TOTAL. Q. 91.00

En ese contexto, se informa que para el presente ciclo lectivo el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Punto CUARTO, inciso 4.5, Acta No. 16-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, acordó lo siguiente. "ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Dar por recibido el oficio identificado como Ref. R. 813.09.2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, y AUTORIZAR el "Proyecto de Educación Pública y Gratuita ciclo lectivo 2026", para exonerar del cobro de matrícula estudiantil a todos los estudiantes guatemaltecos de primer ingreso y reingreso de pregrado y grado durante el ciclo académico año 2026 en la Universidad de San Carlos de Guatemala. ".
Derivado de dicha resolución el departamento de Registro y Estadística a la presente fecha reporta el total de personas exoneradas de; Estudiantes de Primer Ingreso 21,633; Estudiantes de Reingreso 123,311.
En virtud del fin constitucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala que comprende la prestación de educación superior pública, la investigación científica y la extensión universitaria, y reconociendo que la educación es un derecho inherente a la persona humana, se presenta ante este Honorable Consejo Superior Universitario la siguiente propuesta:
"Proyecto de Educación Pública y Gratuita ciclo lectivo 2027" que consiste en la exoneración del cobro de matrícula estudiantil para todos los estudiantes de primer ingreso y reingreso de pregrado y grado durante el ciclo académico 2027, dicha propuesta busca reafirmar el compromiso de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la educación pública, gratuita y de calidad, así como ampliar el acceso a la educación superior como un derecho fundamental de todos los guatemaltecos.

Esta iniciativa implicaría que la Universidad dejaría de percibir aproximadamente, quince millones trescientos setenta y cuatro mil quetzales (Q.15,374,000.00) por este concepto para el año 2027. Sin embargo, se plantea cubrir dicho déficit utilizando las economías realizadas. Para atender dicho déficit que la Dirección General Financiera mediante las economías determinadas del año 2026 del Régimen Ordinario destine un monto estimado de quince millones trescientos setenta y cuatro mil quetzales

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

(Q.15,374,000.00) y que se traslade al ejercicio fiscal 2027, para cubrir con los compromisos según destino asignado para el cobro de Matricula Estudiantil.

En virtud de lo anterior se solicita ante este Honorable Consejo Superior Universitario si así lo considera, autorizar lo siguiente:
1. Que se autorice el "Proyecto de Educación Pública y Gratuita ciclo lectivo 2027" y se exonere del cobro de matrícula estudiantil a todos los estudiantes Guatemaltecos de primer ingreso y reingreso de pregrado y grado durante el año académico 2027 en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Que para cubrir la cantidad aproximada de quince millones trescientos setenta y cuatro mil quetzales (Q.15,374,000.00) se instruya a la Dirección General Financiera para que, a partir de las economías generadas durante el ejercicio fiscal 2026 del Régimen Ordinario, se destine un monto estimado de quince millones trescientos setenta y cuatro mil quetzales (Q.15,374,000.00) y que se traslade al ejercicio fiscal 2027, con el fin solventar el déficit correspondiente al pago de matrícula estudiantil y que sean distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias.

Primer Ingreso Matricula Estudiantil

No. Partida	*Nombre de Partida*	
3.1.01.2.1.5.109	*Papelería*	*Q. 5.00*
3.2.01.2.1.5.118	*Cuota Anual Biblioteca*	*Q.20.00*
3.2.33.2.1.5.198	*Tasa Deporte Amateur*	*Q.1.00*
2.1.03.0.0.1.000	*Tasa Estudiantil*	*Q.5.00*
3.1.xx.2.1.2.101	*Matricula Estudiantil*	*Q.60.00*
3.1.20.2.1.4.201	*Bienestar Estudiantil*	*Q.10.00*
		TOTAL. Q. 101.00

Reingreso Matricula Estudiantil

No. Partida	Nombre de Partida	
3.1.01.2.1.5.109	Papelería	Q. 5.00
3.2.01.2.1.5.118	Cuota Anual Biblioteca	Q.20.00
3.2.33.2.1.5.198	Tasa Deporte Amateur	Q.1.00
2.1.03.0.0.1.000	Tasa Estudiantil	Q.5.00
3.1.xx.2.1.2.101	Matricula Estudiantil	Q.60.00
		TOTAL. Q. 91.00

3. Que se instruya al Departamento de Registro y Estadística para que realice las gestiones administrativas necesarias que garanticen el cumplimiento de lo resuelto por este Máximo Órgano de Dirección.

Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,
"Id y enseñad a todos"

MA. Walter Mazariegos
Rector"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Dar por recibido el oficio identificado como Ref. R. 184.03.2026 de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por el Rector de la**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCG 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCG FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, y AUTORIZAR el "Proyecto de Educación Pública y Gratuita ciclo lectivo 2027", para exonerar del cobro de matrícula estudiantil a todos los estudiantes guatemaltecos de primer ingreso y reingreso de pregrado y grado durante el ciclo académico año 2027 en la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------

2. Instruir a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, a partir de las economías generadas durante el ejercicio fiscal 2026 del Régimen Ordinario, se destine un monto estimado de quince millones trescientos setenta y cuatro mil quetzales (Q.15,374,000.00) y que se traslade al ejercicio fiscal 2027, con el fin de solventar el déficit correspondiente al pago de matrícula estudiantil, estableciendo también la viabilidad de la presente resolución, en el caso de que el monto descrito fuera superior; y que sean distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias: ----------

Primer Ingreso Matricula Estudiantil

No. Partida	Nombre de la partida	Monto
3.1.01.2.1.5.109	Papelería	Q. 5.00
3.2.01.2.1.5.118	Cuota Anual Biblioteca	Q.20.00
3.2.33.2.1.5.198	Tasa Deporte Amateur	Q.1.00
2.1.03.0.0.1.000	Tasa Estudiantil	Q.5.00
3.1.xx.2.1.2.101	Matricula Estudiantil	Q.60.00
3.1.20.2.1.4.201	Bienestar Estudiantil	Q.10.00
		Total Q. 101.00

Reingreso Matricula Estudiantil

No. Partida	Nombre de la partida	Monto
3.1.01.2.1.5.109	Papelería	Q. 5.00
3.2.01.2.1.5.118	Cuota Anual Biblioteca	Q.20.00
3.2.33.2.1.5.198	Tasa Deporte Amateur	Q.1.00
2.1.03.0.0.1.000	Tasa Estudiantil	Q.5.00
3.1.xx.2.1.2.101	Matricula Estudiantil	Q.60.00
		Total Q. 91.00

3. Instruir al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que realice las gestiones administrativas necesarias que garanticen el cumplimiento de lo resuelto por este máximo órgano de dirección, y a su vez, informe de lo resuelto a la comunidad estudiantil universitaria, así como, a los aspirantes universitarios del ciclo académico año 2027. ----------

4. Instruir a los Secretarios Académicos de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que, con la autorización de Decanos, Directores y Jefes de Control Académico, informen sobre la presente resolución a la comunidad estudiantil universitaria que se encuentre en el ámbito de su administración. ----------

5. Notificar la presente resolución a la Dirección General Financiera, al Departamento de Registro y Estadística, y a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para sus efectos correspondientes."----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

13.1.2 Encomendar al Secretario que divulgue la información tanto a la Oficina de Control Académico como a los estudiantes de la Facultad de Odontología, a la brevedad.

13.1.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Carta de la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la finalización del servicio social del profesional Carlos Joel Sequeira Reyes, a quien se le extendió el título de Cirujano Dentista en la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua.

Se conoció carta de fecha 20 de marzo de 2026, Ref.: AOSP-EPS 146-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Después de un cordial saludo, y en relación con la nota Ref.: F.O.J.D. 574-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, mediante la cual se comunica el PUNTO DÉCIMO CUARTO, inciso 14.4 subincisos 14.4.1, 14.4.2, y 14.4.3 del Acta No. 23-2024, correspondiente a la sesión de Junta Directiva celebrada el jueves 26 de septiembre de 2024, relacionada con la solicitud de incorporación del Dr. Carlos Joel Sequeira Reyes a la Universidad de San Carlos de Guatemala y la opción de realizar diez meses de Servicio Social en el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, me permito informar lo siguiente:
El Dr. Carlos Joel Sequeira Reyes realizó su Servicio Social en el período de febrero a diciembre de 2025, en el Club de Leones de Malacatán, San Marcos, obteniendo las siguientes calificaciones:

- 6327 Administración de Consultorio: 95 puntos
- 6329 Actividad Clínica Integrada: 92 puntos
- 6332 Prevención en Enfermedades Bucales: 95 puntos

Agradeceré se sirva dar trámite a la documentación correspondiente, a efecto de continuar con el proceso de incorporación del profesional en mención. Sin otro particular".

A continuación, se procede a revisar el trámite de incorporación enviado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Ref. RyE-Incorporaciones No. 198/2020, PROV.RYE.INC. No. 120-2020, Expediente No. 14-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, presentado por el profesional Carlos Joel Sequeira Reyes, a quien se le extendió el título de Cirujano Dentista, en la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua.

La Junta Directiva, considerando que el profesional Carlos Joel Sequeira Reyes ha cumplido con los requisitos establecidos para su incorporación a esta Casa de Estudios y habiendo completado los procedimientos conforme a la normativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Artículo 30, literal c) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, acordó:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

14.1.1 Aprobar el servicio social equivalente a 1,600 horas (diez meses) realizado por el profesional **Carlos Joel Sequeira Reyes** en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a quien se le extendió el título de Cirujano Dentista, en la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua.

14.1.2 Emitir dictamen favorable de acuerdo a lo presentado por la Comisión de Incorporaciones, para la incorporación del profesional **Carlos Joel Sequeira Reyes** en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Carrera de Cirujano Dentista, a nivel de Licenciatura.

14.1.3 Trasladar el expediente de incorporación del profesional **Carlos Joel Sequeira Reyes** al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes.

14.2 Carta de la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la finalización del servicio social del profesional Santiago Guzmán Agudelo, a quien se le expidió el Título de Odontólogo en la Universidad CES, República de Colombia.

Se conoció carta de fecha 13 de abril de 2026, Ref.: AOSP-EPS 152-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Después de un cordial saludo, y en relación con la nota Ref.: F.O.J.D. 560-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante la cual se comunica el PUNTO DÉCIMO CUARTO, inciso 14.2, subincisos 14.2.1, 14.2.2, 14.2.3 y 14.2.4 del Acta No. 25-2024, correspondiente a la sesión de Junta Directiva celebrada el martes 29 de octubre de 2024, relacionada con la solicitud de incorporación del **Dr. SANTIAGO GUZMÁN AGUDELO** a la Universidad de San Carlos de Guatemala la opción de realizar diez meses de Servicio Social en el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, me permito informar lo siguiente:
El Dr. Santiago Guzmán Agudelo realizó su Servicio Social en el período de febrero a diciembre de 2025, en Clínica Pastoral, Zacapa, obteniendo las siguientes calificaciones:

- 6327 Administración de Consultorio: 75 puntos
- 6329 Actividad Clínica Integrada: 75 puntos
- 6332 Prevención en Enfermedades Bucales: 75 puntos

Agradeceré se sirva dar trámite a la documentación correspondiente, a efecto de continuar con el proceso de incorporación del profesional en mención. Sin otro particular".

A continuación, se procede a revisar el trámite de incorporación enviado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según RYE-INC Prov. No.144 -2024, Expediente No. 74-2023 de fecha 29 de febrero de 2024, presentado por el profesional Santiago Guzmán Agudelo, quien obtuvo el título de Odontólogo en la Universidad CES, Colombia.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 12-2026

La Junta Directiva, considerando que el profesional Santiago Guzmán Agudelo ha cumplido con los requisitos establecidos para su incorporación a esta Casa de Estudios y habiendo completado los procedimientos conforme a la normativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Artículo 30, literal c) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, acordó:

14.2.1 Aprobar el servicio social equivalente a 1,600 horas (diez meses) realizado por el profesional **Santiago Guzmán Agudelo** en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien obtuvo el título de Odontólogo en la Universidad CES, Colombia.

14.2.2 Emitir dictamen favorable de acuerdo a lo presentado por la Comisión de Incorporaciones, para la incorporación del profesional **Santiago Guzmán Agudelo** en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Carrera de Cirujano Dentista, a nivel de Licenciatura.

14.2.3 Trasladar el expediente de incorporación del profesional **Santiago Guzmán Agudelo** al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes.

14.3 Modificación al Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1, subincisos 14.1.1, 14.1.2 y 14.1.3 del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2025 del expediente de incorporación de la profesional Lilian Yaneth García Méndez, referente a la emisión de títulos universitarios, "el título universitario otorgado será acorde al género del graduado", por lo que corresponde que dicha profesional sea consignada en el acta conforme a su género.
Se conoció carta de fecha 14 de abril de 2026, RYE-INC-Prov. No. 228-2024, Expediente No 48-2018, dirigida a la Junta Directiva, por la Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, Coordinadora Área de Incorporaciones con el Vo. Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "…**Asunto**: Expediente de Incorporación, presentado por la profesional Lilian Yaneth García Méndez, a quien se le otorgó el Título de Doctor en Odontología, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. **Atentamente pase a**: Junta Directiva, Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Atender lo requerido en el numeral 1. de la REFERENCIA DAJ No. 355-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referida mediante el oficio REF. SG-178-03-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, de Secretaría General. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.3.1 Admitir para su trámite el oficio RYE-INC-PROV. No. 228-2026, relacionado con el expediente No. 48-2018 enviado a esta Facultad por la Coordinadora del Área de Incorporaciones, Licda. Josselin Paola Barrera Peralta.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.3.2 Atender lo requerido en el numeral 1. de la REFERENCIA DAJ No. 355-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referida mediante el oficio REF. SG-178-03-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, de Secretaría General.

14.3.3 Revisar Punto Décimo Cuarto, inciso 14.1, subinciso 14.1.3 del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el martes 27 de mayo de 2025, y en consecuencia, la resolución indicada queda así: "Emitir dictamen favorable para la incorporación de la profesional Lilian Yaneth García Méndez en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Carrera de Cirujana Dentista, a nivel de Licenciatura".

14.3.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Carta de la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, Prosecretaria de la Junta Directiva 2025-2027, informando que enviaron carta al Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General solicitando la sanción al Consejo Superior Universitario de los cargos de Vocal Tercero de la Junta Directiva, así como del Representante del Colegio Estomatológico ante el Consejo Superior Universitario.

Se conoció carta de fecha 23 de marzo de 2026, Ref. JUDICE 0874/2025-2027, dirigida al Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, por la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, Prosecretaria de la Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, que literalmente dice: "...La Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala le extiende un saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones. El motivo de la presente es hacer de su conocimiento que, a la fecha, esta institución no ha recibido respuesta a la comunicación enviada anteriormente (Ref. JUDICE 0759/2025-2027), relacionada con la representación gremial de este Colegio ante las autoridades universitarias.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala solicita nuevamente información oficial y actualizada sobre el estatus administrativo, el proceso resolutivo y la programación de la toma de posesión (o, en su defecto, la sanción por parte del Consejo Superior Universitario) de los profesionales electos para los siguientes cargos:

- Vocal Tercero de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología: Dr. Rogelio David Castillo Cárcamo.
- Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el CSU: Dr. Jorge Eduardo Benítez de León.

Asimismo, requerimos formalmente que se brinde la debida continuidad al proceso de elección de Decano de la Facultad de Odontología. Esta solicitud tiene como fin primordial garantizar la estabilidad administrativa y la gobernanza de dicha Unidad Académica.

Hacemos constar que la falta de resolución sobre estos nombramientos y procesos afecta directamente la participación institucional de este Colegio Profesional en los órganos de decisión de la Universidad, limitando nuestra capacidad de representación gremial conforme a la ley.

Agradecemos de antemano la atención a esta reiteración y quedamos a la espera de una pronta respuesta que brinde certeza a los procesos mencionados. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000827

Acta No. 12-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

15.1.1 Darse por enterada.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce horas con cuarenticinco minutos (14:45) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FOUSAC JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200